



GUIA DEL WEB DEL INSTITUT MUNICIPAL D'HISENDA

PARA PROFESIONALES
DE LA GESTIÓN

ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es



Ajuntament de
Barcelona

El **Institut Municipal d'Hisenda** le presenta el servicio de información y trámites por Internet.

Según dispone la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Barcelona, el uso de los medios telemáticos es obligatorio para los profesionales de la gestión (de la gestoría, de la abogacía, de la asesoría fiscal...). Es por ello que los trámites que estén disponibles se deben realizar a través del web

ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es

En esta guía, encontrará información y una relación de todos los trámites que puede realizar electrónicamente durante las 24 horas del día, los 365 días del año, de forma ágil y sencilla, ahorrando tiempo y costes y con indicaciones de los pasos a seguir.

Para algunos trámites necesitará usar un certificado digital.

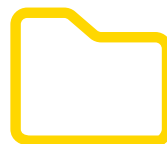
Dependiendo del trámite, tiene diferentes opciones para realizarlo a través del **web del Institut Municipal d'Hisenda**:



Desde el apartado **Impuestos – tasas- precios públicos**, o desde el apartado **multas**, seleccione el impuesto, tasa, precio público o multa, escoja el trámite, rellene el formulario y siga las instrucciones indicadas. En algunos casos es necesario aportar autorización del cliente.



Desde el apartado **Información y documentación, impresos / autorizaciones**, puede imprimir el documento necesario, rellenar los datos y presentarlo en cualquier registro o enviarlo por correo postal, no necesita certificado digital



En el apartado **carpetas y e-convenis**, encontrará **la Carpeta del Profesional**: El Ayuntamiento ha firmado convenios con diferentes colegios y asociaciones profesionales para poder tramitar las representaciones de los clientes y realizar algunos trámites de forma automática.



LA CARPETA DEL PROFESIONAL

La Carpeta, es una herramienta de tramitación web del Ayuntamiento de Barcelona dirigida a los profesionales de la gestión. La pueden utilizar aquellos despachos o profesionales que, estando colegiados o asociados en alguno de los colegios o asociaciones, se hayan adherido al convenio con el Institut Municipal d'Hisenda.

Para ofrecer un mejor servicio a sus clientes, le recomendamos el uso de la Carpeta del Profesional, una aplicación Portal gratuita que le permitirá, previa autorización del contribuyente:

- Acceder a los principales datos de sus clientes, que tiene el Institut Municipal d'Hisenda.
- Realizar electrónicamente la mayoría de los trámites y finalizarlos.
- Adjuntar telemáticamente documentación asociada al trámite.
- Hacer el seguimiento de los trámites.
- Disponer de un portal de gestión de clientes.

Para tener acceso a la Carpeta del Profesional solo hace falta:

- Pertenecer a un colegio o asociación que haya firmado un convenio de colaboración con el Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona.
- Estar adherido a uno de estos convenios (la adhesión se hace directamente en el colegio o asociación).
- Disponer de firma electrónica (consulte los certificados admitidos).

Si pertenece a un colectivo que no ha firmado el convenio con el Institut Municipal d'Hisenda, puede solicitar el acceso a la Carpeta para tramitar la representación fija de sus clientes y poder realizar los trámites que tienen datos protegidos. Tiene que enviar un correo electrónico a imhad@bcn.cat, indicando el nombre, apellidos o razón social, NIF, dirección y el colectivo al cual pertenece. La petición de

los trámites se tiene que realizar desde el web del Institut Municipal d'Hisenda.

Para más información, puede consultar la Carpeta del Profesional en el apartado de *Carpetas y e-convenis / Carpeta del profesional* del web del Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es. También puede llamar o contactar por correo electrónico (ver pág. 18).

Ventajas de operar a través de la Carpeta del Profesional, previa autorización del cliente

- Reducción de tiempo.
 - Acreditación telemática de la representación de sus clientes
 - Consulta, en cualquier momento, de datos de clientes
- Seguimiento exhaustivo y gestión más eficaz de las tramitaciones realizadas y pendientes.
- Finalizar más trámites de forma inmediata.
- Permite recibir avisos relacionados con los trámites, cuando acceda a la Carpeta.
- En función del nivel de representación que le haya otorgado su cliente, puede realizar determinados trámites como son: obtención y pago de recibos, domiciliaciones bancarias por lotes, pagos, presentación telemática de alegaciones y recursos, solicitudes de devolución de ingresos, certificados de pago, cambios de domicilio fiscal y cambio de titularidad del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tipos de representación:
 - **Representación fija para profesionales adheridos al convenio:** es necesario que el cliente autorice los permisos de representación al profesional por un periodo de tiempo limitado o indefinido, para todos los trámites del Institut Municipal d'Hisenda o para un trámite concreto y acceso a todos los datos o a unos en concreto.
 - **Representación puntual:** es necesario que el cliente autorice al profesional adherido al convenio, para la obtención de un

certificado de pago. Está pensada para clientes no habituales de los cuales se requiere una autorización urgente.

- **Representación fija para profesionales no adheridos al convenio:** es necesario que el cliente otorgue permisos de representación al profesional por un periodo de tiempo limitado o indefinido, para los trámites que tienen datos protegidos: certificado de pago, certificado negativo de deuda, notificación de deuda pendiente y pago fraccionado de tributos y multas.

Convenios con colegios y asociaciones profesionales

- Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona i Lleida
- Col·legi d'Agents de la Propietat Immobiliària de Barcelona i Província
- Col·legi d'Economistes de Catalunya
- Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya
- Col·legi de Graduats Socials de Barcelona
- Col·legi de l'Advocacia de Barcelona
- Col·legi de Procuradors dels Tribunals de Barcelona
- Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya
- Asociación Española de Asesores Fiscales
- Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios
- Asociación Europea de Asesores de Empresa
- Asociación Nacional de Tramitadores Administrativos y Profesionales
- Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España
- Associació Catalana d'Assessors Fiscals, Comptables i Laborals
- Associació d'Agents Immobiliaris de Catalunya
- Associació Professional de Tècnics Tributaris de Catalunya i Balears
- Consell de Gremis de Comerç, Serveis i Turisme de Barcelona.
- Gremi d'Assessors Fiscals, Comptables i de Gestió Empresarial de Catalunya

Certificados digitales

Un certificado digital es el equivalente electrónico a un documento de identidad, que permite identificarnos, firmar y cifrar electrónicamente documentos y mensajes. Se tiene que solicitar a una autoridad de certificación reconocida que, después de verificar los datos personales proporcionados por el solicitante, emite el certificado.

También, puede realizar trámites sin necesidad de utilizar un certificado digital, aunque, en algunos casos, no los pueda finalizar a través del web y tenga que desplazarse a una oficina de correos, o a cualquiera de los registros situados en las Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona.

Las entidades admitidas por el Ayuntamiento son:

| Entidad certificadora | AC EDICOM, Intercambio Electrónico de Datos y Comunicaciones, SL | AC OMC, Organización Médica Colegial de España | Izenpe | ACCV, Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana | Registradors d'Espanya | AC FirmaProfesional | AC Camerfirma | ACA Autoridad de Certificación de la Abogacía | ANCERT, Agencia Notarial de Certificación | ANF Autoridad de Certificación | CATCert, Agencia Catalana de Certificación* | FNMT, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre | DNI Electrónico |
|---|--|--|--------|--|------------------------|---------------------|---------------|---|---|--------------------------------|---|---|-----------------|
| Para ciudadanos o profesionales autónomos | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Para empresas | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

* El Ayuntamiento de Barcelona, a través de las oficinas de atención ciudadana en las sedes de los distritos y en el Institut Municipal d'Hisenda, expide el certificado digital idCAT para ciudadanos o profesionales autónomos.

Información de los canales que los profesionales de la gestión (gestores, administradores, abogados, etc.) pueden utilizar para gestionar los trámites que necesiten

TRÁMITES COMUNES A DIFERENTES INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

| | |
|---|----|
| 1 Alegaciones o recursos en relación con tributos y precios públicos... | 6 |
| 2 Cambio de dirección fiscal..... | 6 |
| 3 Certificado de pago | 7 |
| 4 Certificado negativo de deuda..... | 7 |
| 5 Cita con el Institut Municipal d'Hisenda | 7 |
| 6 Consulta de datos del cliente y estado de sus trámites | 8 |
| 7 Copia del documento para pagar tributos y precios públicos municipales | 8 |
| 8 Detalle del recibo domiciliado de tributos y precios públicos municipales..... | 8 |
| 9 Devolución de ingresos..... | 8 |
| 10 Domiciliación bancaria..... | 9 |
| 11 e-padrons (IBI, IAE, IVTM, Residuos)..... | 10 |
| 12 Fraccionamiento de la deuda de tributos y multas municipales | 10 |
| 13 Notificación de deuda pendiente | 10 |
| 14 Pago con tarjeta o con cargo en cuenta bancaria..... | 11 |
| 15 Rectificación de errores ortográficos en datos de contribuyentes | 11 |
| 16 Recuperación de avales presentados al Institut Municipal d'Hisenda por recursos tributarios o fraccionamiento de deuda | 11 |
| 17 Subvenciones | 11 |

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

| | |
|---|----|
| 18 Cambio de titular del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)..... | 12 |
|---|----|

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (ICIO)

| | |
|---|----|
| 19 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) – Liquidación definitiva..... | 12 |
| 20 Solicitud de bonificaciones sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO)..... | 12 |

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

| | |
|---|----|
| 21 Autoliquidación o estimación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)..... | 13 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| 22 Declaración del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) a efectos de valoración..... | 13 |
| 23 Solicitud de prórroga en caso de herencia para realizar la autoliquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)..... | 13 |

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)

| | |
|---|----|
| 24 Autoliquidación o estimación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)..... | 14 |
|---|----|

TRÁMITES DE MULTAS

| | |
|---|----|
| 25 Alegaciones o recursos en relación con multas de civismo impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona..... | 14 |
| 26 Alegaciones o recursos en relación con multas de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona..... | 14 |
| 27 Alegaciones o recursos en relación con multas municipales que no tengan que ver con tráfico ni con civismo | 15 |
| 28 Copia del documento para pagar multas y sanciones de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona..... | 15 |
| 29 e-multas (multas de tráfico) | 16 |

TRÁMITES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS

| | |
|---|----|
| 30 Alta en el precio público por la recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes. Autoliquidación | 16 |
| 31 Baja del precio público de recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes | 16 |
| 32 Solicitud de agrupación de actividades a efectos de liquidación del precio público de recogida de residuos comerciales e industriales..... | 17 |

TRÁMITES DE LA TASA POR CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ENTIDADES FINANCIERAS, ABIERTOS A LA VÍA PÚBLICA

| | |
|--|----|
| 33 Autoliquidación de la tasa por el aprovechamiento del dominio público municipal mediante cajeros automáticos de entidades financieras abiertos a la vía pública | 17 |
|--|----|

TRÁMITES COMUNES A DIFERENTES INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

1 Alegaciones o recursos en relación con tributos y precios públicos

Si el trámite se realiza desde la Carpeta del Profesional (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):
 - Rellene el formulario.
 - Si es necesario, adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
 - Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla al registro telemático. Queda registrada automáticamente.
- **Cliente que no está en la Carpeta:**
 - Rellene el formulario y confirme los datos; imprima el documento resultante y fírmelo.
 - Presente la solicitud, junto con la autorización del cliente y, si es necesario, la documentación que justifica la petición, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Otras gestiones-Alegaciones y recursos*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos, imprima el documento resultante y fírmelo.
- Presente la solicitud, junto con la autorización del cliente y si es necesario, la documentación que justifica la petición, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

También:

- Puede obtener el modelo de instancia genérica, al apartado *Información y documentación, impresos / autorizaciones*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la autorización del cliente y si es necesario, la documentación que justifica la petición, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda notificará la resolución de la alegación o recurso.

2 Cambio de dirección fiscal

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al conveni signat amb l'Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):
 - Rellene el formulario.
 - Si es necesario, adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
 - Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla al registro telemático. Queda registrada automáticamente.
- **Cliente que no está en la Carpeta:**
 - Rellene el formulario y confirme los datos.
 - Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, con la documentación que justifica la petición.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Otras gestiones-Ver todas las gestiones*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.

- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, junto con la documentación que justifica la petición.

El Institut Municipal d'Hisenda le comunicará que la solicitud se ha procesado.

3 Certificado de pago

Para este trámite es necesario acreditar la representación del cliente.

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):
 - Rellene el formulario y confirme los datos.
 - Imprima el certificado o guárdelo en su ordenador.
- **Cliente de la Carpeta** (con representación puntual del cliente):
 - Rellene el formulario y confirme los datos.
 - Una vez validada la autorización, obtendrá el certificado a través de la Carpeta.
 - Imprima el certificado o guárdelo en su ordenador.
- **Cliente que no está en la Carpeta:**
 - Rellene el formulario y confirme los datos.
 - Su cliente recibirá el certificado por correo postal ordinario.

En relación con el **certificado de pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**, desde la **Carpeta del Profesional**, puede obtener de forma inmediata, un certificado de pago especial para esta ocasión si indica la matrícula y el número de bastidor del vehículo.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal

d'Hisenda (profesional no adherido al convenio pero con autorización de representación fija del cliente):

- Acceda al apartado *Otras gestiones-Ver todas las gestiones-Certificados*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.

Posteriormente, el Institut Municipal d'Hisenda enviará el documento solicitado por correo postal a la dirección del profesional.

4 Certificado negativo de deuda

Para este trámite es necesario acreditar la representación del cliente.

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Otras gestiones-Ver todas las gestiones-Certificados*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.

Posteriormente, el Institut Municipal d'Hisenda enviará el documento solicitado por correo postal a la dirección del profesional.

5 Cita con el Institut Municipal d'Hisenda

Obligatoria para informaciones o trámites no disponibles en el web del Institut Municipal d'Hisenda.

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *El Institut, contactar, cita con el Institut Municipal d'Hisenda*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Elija día y hora de visita y confirme.

Obtendrá el código para presentar en recepción el día de la cita o para poderla cancelar.

6 Consulta de datos del cliente y estado de sus trámites

El trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda).

Con autorización de representación fija con nivel de acceso a los datos del cliente.

Puede obtener la información al instante.

7 Copia del documento para pagar tributos y precios públicos municipales

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):
 - Rellene el formulario de Emisión de documento de pago de tributos y confirme los datos.
 - Puede pagar por Internet con cargo a una cuenta bancaria o, si prefiere, imprima el documento para pagarlo llamando al teléfono gratuito 010, si llama desde fuera del área metropolitana 931 537 010 (tarifa ordinaria) o de manera presencial a las entidades bancarias colaboradoras.
- **Cliente que no está en la Carpeta:**
 - Solo podrá obtener copias del documento de padrones (impuesto sobre bienes inmuebles -IBI-, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre actividades económicas -IAE-, precio público de recogida de residuos, tasa de vados y tasa de ocupación de la vía pública) durante los dos meses del periodo voluntario de pago.
 - Para el resto de casos, pida el documento de pago a través del

trámite Notificación de deuda pendiente. Sin certificado digital (ver página 10).

Si el trámite se realiza desde el web del **Institut Municipal d'Hisenda:**

- Acceda al apartado *Otras gestiones-Copia del documento para hacer el pago*. Sin certificado digital:
- Solo podrá obtener copia del documento de padrones (impuesto sobre bienes inmuebles -IBI-, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre actividades económicas -IAE-, precio público de recogida de residuos, tasa de uso de aceras-vados, tasa de ocupación de la vía pública y elementos anexos-terrazas) durante los dos meses del periodo de pago voluntario.
- Para el resto de casos, pida el documento de pago a través del trámit *Notificación de deuda pendiente* (ver página 10).

8 Detalle del recibo domiciliado de tributos y precios públicos municipales

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Impuestos-tasas-precios públicos*, escoja el impuesto, tasa o precio público por el cual necesite el detalle y en el apartado de trámites seleccione la opción. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante o guárdelo en su ordenador.

9 Devolución de ingresos

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Si es necesario, adjunte los archivos o ficheros de la documentación para el trámite.
- Firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Otras gestiones-Ver todas las gestiones*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos; imprima la petición y fírmela.
- Para confirmar los datos bancarios, vea las opciones en la descripción del trámite en Internet.
- Envíela per correo postal al Institut Municipal d'Hisenda o preséntela en cualquier registro municipal con la documentación que justifica la petición.

También:

- Puede obtener el modelo de impreso específico en el web, apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, fírmelo y imprímalo.
- Preséntelo, con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda notificará la resolución.

10 Domiciliación bancaria

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente): En función de los permisos que disponga para cada

cliente, se podrán visualizar sus objetos fiscales para facilitar la ejecución del trámite:

- Rellene el formulario, elija la opción (alta, baja o modificación) y confirme los datos.
- Estas operaciones se pueden hacer por lotes, es decir, para varios recibos, del mismo o de distinto tributo, pero siempre del mismo titular.
- Imprima el mandato de la domiciliación, tiene que firmarlo el titular de la cuenta bancaria y entréguelo al Institut Municipal d'Hisenda. **La domiciliación no será válida si el mandato se ha enmendado, o rayado.**

• Cliente que no está en la Carpeta

- Rellene el formulario, elija la opción (alta, baja o modificación) y confirme los datos.
- Imprima el mandato de la domiciliación, tiene que firmarlo el titular de la cuenta bancaria y entréguelo al Institut Municipal d'Hisenda. **La domiciliación no será válida si el mandato se ha enmendado o rayado.**

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Pagos / Domiciliación bancaria*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario, escoja la opción (alta, baja o modificación) y confirme los datos.

La domiciliación quedará registrada al momento y, dependiendo en que fecha se realice, tendrá los efectos que se indiquen al final del trámite.

Imprima el mandato de la domiciliación, tiene que firmarlo el titular de la cuenta bancaria y entréguelo al Institut Municipal d'Hisenda. **La domiciliación no será válida si el mandato se ha enmendado o rayado.**

11 e-padrons (IBI, IAE, IVTM, Residuos) Para empresas, entidades y autónomos

El concepto principal es ofrecer la posibilidad de comparar las actividades, los inmuebles y los vehículos de una empresa, de un grupo de empresas o de una entidad, con los que le consten al Ayuntamiento para evitar incidencias en relación a los pagos anuales.

El trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda).

Si el profesional tiene la representación fija de alguna empresa que ha firmado el convenio de e-padrons, cuando seleccione el cliente se mostrará la pestaña *e-padrons*:

- Contraste los objetos (locales, vehículos, actividades económicas o residuos) con las bases de datos del Institut Municipal d'Hisenda.
- Efectúe el pago.
- Imprima los certificados de pago.

12 Fraccionamiento de la deuda de tributos y multas municipales

Solicitud o simulación del fraccionamiento

Para este trámite es necesario acreditar la representación del cliente.

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Pagos*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Conserve el número de trámite que aparecerá al finalizar para poder hacer el seguimiento.
- La petición llega al Institut Municipal d'Hisenda.

- El Institut Municipal d'Hisenda le enviará la propuesta de fraccionamiento, la relación de los documentos necesarios y las instrucciones para seguir el trámite.

- Devuelva la propuesta firmada y la documentación solicitada.

Posteriormente, recibirá el acuerdo de concesión del fraccionamiento por correo postal a la dirección del profesional.

También, puede hacer una simulación para obtener información sobre las cuotas y los plazos.

13 Notificación de deuda pendiente

Para este trámite es necesario acreditar la representación del cliente.

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):
 - Puede obtener el documento de manera inmediata a través de los trámites:
 - Emisión del documento de pago de tributos.
 - Emisión del documento de pago de multas.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda (profesional no adherido al convenio con autorización de representación fija del cliente):

- Acceda al apartado *Otras gestiones, Ver todas las gestiones, Deuda pendiente*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Posteriormente, el Institut Municipal d'Hisenda enviará el documento solicitado por correo postal al domicilio del profesional.

14 Pago con tarjeta o con cargo en cuenta bancaria

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- El pago se tiene que hacer con cargo en una cuenta bancaria.
- Es necesario disponer de un documento de pago vigente.
- Rellene el formulario con los datos de identificación del recibo, indique los datos bancarios, realice el pago e imprima el justificante.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Accedí al apartado *Pagos*. Sin certificado digital.
- Es necesario disponer del documento de pago vigente.

Escoja la modalidad de pago:

- Pago con tarjeta bancaria (sin certificado digital): Para esta modalidad, el importe del documento de pago no puede superar los 3.000 €.
- Cargo en cuenta (con certificado digital o identidad digital en el móvil): Para esta opción, es necesario tener una cuenta abierta en alguna de las siguientes entidades financieras: Banco de Sabadell, Banco Santander, BBVA, Caixabank y Bankia.

Rellene el formulario, realice el pago e imprima el justificante.

15 Rectificación de errores ortográficos en datos de contribuyentes

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Otras gestiones-Ver todas las gestiones*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.

- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo al Institut Municipal d'Hisenda, con la documentación que justifica la petición.
- Conserve el número de trámite que aparecerá al finalizar para poder hacer el seguimiento.

El Institut Municipal d'Hisenda le comunicará que la solicitud se ha procesado.

16 Recuperación de avales presentados al Institut Municipal d'Hisenda por recursos tributarios o fraccionamiento de deuda

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Información y documentación, impresos / autorizaciones*.
- Imprímalo, rellénelo y fírmelo.
- Preséntelo, con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

Una vez analizada la petición, el Institut Municipal d'Hisenda contactará con el solicitante para, si procede, devolver el aval.

17 Subvenciones

Las subvenciones de los tributos las aprueba cada año el Pleno del Ayuntamiento. La convocatoria, el impreso de solicitud y las bases reguladoras se publican en el web del Institut Municipal d'Hisenda.

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

18 Cambio de titular del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta:**
 - Rellene el formulario.
 - Adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
 - Firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.
- **Cliente que no está en la Carpeta:**
 - Rellene el formulario y confirme los datos.
 - Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, con la documentación que justifica la petición.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Impuestos-tasas-precios públicos-IBI*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, con la documentación que justifica la petición.

El Institut Municipal d'Hisenda comunicará que la solicitud se ha procesado.

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (ICIO)

19 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) – Liquidación definitiva

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al modelo de instancia genérica en el apartado Información y documentación-*Impresos/Autorizaciones*:
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda, previa comprobación, modificará, si procede, la base imponible utilizada en la autoliquidación del interesado y practicará la liquidación definitiva.

20 Solicitud de bonificaciones sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al modelo de instancia genérica en el apartado Información y documentación-*Impresos/Autorizaciones*:
 - Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
 - Preséntelo, con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal.

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

21 Autoliquidación o estimación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)

Estimación del importe a pagar por una transmisión

- Rellene el formulario, confirme los datos y, obtendrá el cálculo solicitado. Si es necesario, imprima el documento.

Autoliquidación

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Puede pagar y adjuntar la documentación necesaria por Internet y finalizar el trámite.
- Si prefiere, puede imprimir las hojas de la autoliquidación y pagar en una entidad bancaria colaboradora. Posteriormente, es necesario que entregue la documentación justificativa con la hoja de autoliquidación para el Ayuntamiento, por correo postal, al Institut Municipal d'Hisenda.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Inmpuestos-tasas-precios públicos-Plusvalía*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Puede pagar y adjuntar la documentación necesaria por Internet y finalizar el trámite.
- Si prefiere, puede imprimir las hojas de la autoliquidación y pagar en una entidad bancaria colaboradora.

- Posteriormente, es necesario que entregue la documentación justificativa con la hoja de autoliquidación para el Ayuntamiento, por correo postal, al Institut Municipal d'Hisenda.

22 Declaración del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) a efectos de valoración

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al modelo de declaración en el apartado *Información y documentación-Impresos/Autorizaciones*:
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo en cualquier Oficina de Atención Ciudadana o al Institut Municipal d'Hisenda con la documentación necesaria. También, puede enviarlo por correo postal, preferentemente certificado administrativo, al Institut Municipal d'Hisenda – Servicio de Plusvalías.

El Institut Municipal d'Hisenda notificará la liquidación del impuesto.

23 Solicitud de prórroga en caso de herencia para realizar la autoliquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Información y documentación-Impresos/Autorizaciones*:
- Acceda al impreso de solicitud.
- Rellene, imprima y firme la solicitud.
- Preséntela en cualquier registro del Ayuntamiento, también la puede enviar por correo postal, preferentemente certificado administrativo, al Institut Municipal d'Hisenda.

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)

24 Autoliquidación o estimación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Impuestos-tasas-precios públicos-IVTM*. Sin certificado digital:

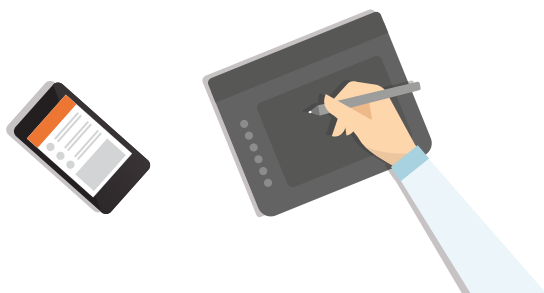
Autoliquidación

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Puede pagar por Internet o, si prefiere, puede imprimir el documento para pagar en una entidad bancaria colaboradora.
- Una vez efectuado el pago, entregue la hoja de autoliquidación a la Jefatura Provincial de Tráfico y matricule el vehículo.

Posteriormente, a través de este trámite comunique al Institut Municipal d'Hisenda la matrícula del vehículo. Recomendamos que domicilien el impuesto para los años siguientes en el mismo trámite.

Estimación del importe a pagar

- Rellene el formulario, confirme los datos y, si es necesario, imprima el documento.



TRÁMITES DE MULTAS

25 Alegaciones o recursos en relación con multas de civismo impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Información y documentación - Impresos- Modelo de instancia genérica*.
- Rellénela, imprímala y fírmela.
- Preséntela, con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si prefiere, envíela per correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda notificará la resolución de la alegación o recurso.

26 Alegaciones o recursos en relación con multas de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):
 - Rellene el formulario.
 - Si es necesario, adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
 - Coconfirme los datos y firme la solicitud para presentarla al registro telemático. Queda registrada automáticamente.
- **Cliente que no está en la Carpeta:**
 - Rellene el formulario y confirme los datos; imprima el documento resultante y fírmelo.
 - Presente la solicitud, con la documentación que justifica la petición, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíela

por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado Multas – *Multas de tráfico*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos; imprima el documento resultante y fírmelo.
- Presente la solicitud, con la documentación que justifica la petición, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

También:

- Puede obtener el modelo de impreso específico en el apartado *Información y documentación*.
- Imprímalo, rellénelo, y fírmelo.
- Preséntelo, con la documentación necesaria, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda notificará la resolución de la alegación o recurso.

Consulte la aplicación e-multes en la página 16.

27 Alegaciones o recursos en relación con multas municipales que no tengan que ver con tráfico ni con civismo

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Multas-Otras multas municipales*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos, imprima el documento resultante y fírmelo.

- Presente la solicitud, con la documentación que justifica la petición, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

También:

- Puede obtener el modelo de instancia genérica en el web, al apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, con la documentación necesaria, a cualquier registro municipal o, si prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Ayuntamiento de Barcelona notificará la resolución de la alegación o recurso.

28 Copia del documento para pagar multas y sanciones de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona

15

Si el trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

- **Cliente de la Carpeta** (con autorización de representación fija del cliente):
 - Rellene el formulario de *Emisión de documento de pago de multas* y confirme los datos.
 - Puede pagar por Internet o, si prefiere, imprima el documento para pagar llamando al teléfono gratuito 010, si llama desde fuera del área metropolitana 931 537 010 (tarifa ordinaria), o de manera presencial en las entidades bancarias colaboradoras.

Si el trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Pida el documento de pago a través del trámite Notificación de deuda pendiente (ver página 10).

29 e-multes (multas de tráfico)

El trámite se realiza desde la **Carpeta del Profesional** (adhesión al convenio firmado con el Institut Municipal d'Hisenda):

Si el profesional tiene la representación fija de alguna empresa que ha firmado el convenio e-multes, cuando seleccione el cliente se mostrará la pestaña *e-multes*.

Este sistema facilita y simplifica el cumplimiento de ciertas obligaciones relacionadas con las infracciones de tráfico:

- Se reciben avisos de las denuncias que requieren la tramitación por parte de la empresa.
- Se pueden consultar las denuncias asociadas a una remesa.
- Acciones que se pueden hacer sobre una denuncia:
 - Identificar al conductor responsable de la infracción.
 - Informar de la persona jurídica que tiene concedido el uso del vehículo infractor.
 - Pagar o imprimir la carta de pago cuando la denuncia no implica obligación de identificar al conductor.
 - Informar si el vehículo se ha vendido con anterioridad a la denuncia.
 - Informar si el vehículo no estaba en el lugar de la infracción.
 - Informar si el vehículo fue robado con anterioridad a la denuncia.

TRÁMITES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS

30 Alta en el precio público por la recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes. Autoliquidación

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Impuestos-tasas-precios públicos-Recogida de residuos*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario, confirme los datos e imprima el documento de autoliquidación.
- Pague en una entidad bancaria colaboradora.
- Una vez efectuado el pago, la persona titular ya consta de alta en el censo anual.

31 Baja del precio público por la recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Impuestos-tasas-precios públicos-Recogida de residuos*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos e imprima o guarde el documento que justifica la solicitud.
- Los datos declarados en la solicitud y la documentación presentada estarán sujetos a comprobación o verificación por parte de la administración tributaria.
- Si el recibo está pendiente de pago, el Ayuntamiento enviará la liquidación del precio público calculado hasta la fecha de baja.

- Si se ha efectuado el pago, tiene que realizar el trámite de *Devolución de ingresos* y adjuntar el justificante de baja y fotocopia del recibo pagado.

32 Solicitud de agrupación de actividades a efectos de liquidación del precio público de recogida de residuos comerciales e industriales

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Impuestos-tasas-precios públicos-Recogida de residuos*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante y fírmelo.
- Envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, o preséntelo a cualquier registro municipal, con la documentación que justifica la petición.

El Institut Municipal d'Hisenda contactará con el solicitante.

TRÁMITES DE LA TASA POR CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ENTIDADES FINANCIERAS, ABIERTOS A LA VÍA PÚBLICA

33 Autoliquidación de la tasa por el aprovechamiento del dominio público municipal mediante cajeros automáticos de entidades financieras abiertos a la vía pública

El trámite se realiza desde el web del Institut Municipal d'Hisenda:

- Acceda al apartado *Impuestos-tasas-precios públicos-Tasa por cajeros*. Sin certificado digital:
- Rellene el formulario y confirme los datos.

Puede realizar el pago por Internet o, si prefiere, puede imprimir el documento para pagar en una entidad bancaria colaboradora.





Si no ha podido realizar el trámite u obtener la información, puede llamar o enviar un correo electrónico:



934 023 734

De lunes a jueves
de 8.30 a 14.00 h y de 15.30 a 17.00 h.

Viernes de 8.30 a 14.00 h.

Jueves Santo de 8.30 a 14.00 h.

Del 24 de junio al 24 de septiembre de lunes a viernes de 8.15 a 14.15 h.



imhad@bcn.cat

También, puede utilizar este teléfono o dirección electrónica para cualquier aclaración relacionada con nuestra web.

ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es